

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
J01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura (Valle), 9 de diciembre de 2024

Radicación: 76-109-31-03-001-2021-00094-00
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: YOLIMA SÁNCHEZ SOLÍS y Otra.
Demandados: S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A. y Otra.
Auto: No. 885

Ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, el expediente que desato el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 58 del 14 de junio de 2023, emitida por este Despacho, en la cual se revocó el numeral primero de la referida sentencia y, en su lugar, se declaró contractual y civilmente responsable a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC, condenándose a pagar unas determinadas sumas de dinero a las demandantes por conceptos de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, desestimó las excepciones de mérito propuestas y condeno en costas a la referida sociedad demandada, y la confirmó en las demás partes, razón por la cual, se ordenará cumplir y obedecer lo dispuesto por el Tribunal.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, a través de sentencia del 1º de noviembre de 2024.

Notifíquese,

El Juez, **JOSÉ IRENARCO CORREDOR**

Firmado Por:

Jose Irenarco Corredor

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50f55dda12f877436a82fd21a018b662aedb45c6c4d791e9182dcb87e7d71
0c5**

Documento generado en 09/12/2024 02:31:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**